



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.592

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 19 de Mayo de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 30.-	
Remate Administrativo		\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 50.-	
Asambleas Comerciales		\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)		\$ 150.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 20.-	
Avisos Generales		\$ 40.-	
Excedente por palabra		\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web		\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas		\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ¡, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2085 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Doyle Andrea Paola	3199
M.T. y P.S. N° 2086 del 09/05/11 – Convenio Marco – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta	3200
M.F. y O.P. N° 2098 del 09/05/11 – Faculta al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a designar la Unidad Operativa encargada de la Ejecución de las Obras – Calificadas de Interés Pcial.	3201
V.S.E.P. N° 2099 del 09/05/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Marianela Elizabeth Abendaño y otros	3202
M.F. y O.P. N° 2100 del 09/05/11 – Adjudica en venta inmuebles ubicados en el barrio Primera Junta de la ciudad de Salta	3202

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 2080 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sres. Luis Alberto Paz y Pablo Reales	3203
M.S.P. N° 2081 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Norma Sponton	3204
M.T. y P.S. N° 2082 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Agente Licia Eugenia Campos	3204
M.S.P. N° 2083 del 09/05/11 – Modifica situación de revista – Sra. Regina del Valle Alderete	3204
M.T. y P.S. N° 2084 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Camilo Ernesto Acosta	3204
M.S.P. N° 2087 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Dra. Guadalupe Brunetto	3205
S.G.G. N° 2088 del 09/05/11 – Comisión de servicios – Sr. Ricardo Cirilo Garnica	3205
M.S.P. N° 2089 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Elmidio Rubén Gutiérrez	3205
S.G.G. N° 2090 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Laura Guadalupe Ibarra	3205
M.S.P. N° 2091 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Srta. Vilma Angelina Durán	3205
S.G.G. N° 2092 del 09/05/11 – Comisión Oficial – Ciudad de San Juan – Puerto Rico	3206
M.S.P. N° 2093 del 09/05/11 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elina Lia Pastrana	3206
S.G.G. N° 2094 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Rosario Beatriz Valencia	3206
M.S.P. N° 2095 del 09/05/11 – Designa personal temporaria – Srta. Norma Adriana Castro	3206
S.G.G. N° 2096 del 09/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Benito Lorenzo Lamas	3207
M.S.P. N° 2097 del 09/05/11 – Designa personal temporario – Sr. Nelson José Acosta	3207

LICITACION NACIONAL

N° 10C021714 – Energía Argentina S.A. – GNEA N° 006/2011	3207
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 10C021748 – Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 72/11	3208
N° 10C021747 – Servicio Penitenciario de la Pcia. N° 67/11	3208

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100021674 – Martín Gabriel Costello – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Expte. N° 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos	3209
N° 400000065 – Ganadera Valle de Anta S.A. – Expte.- N° 34-3.889/1947	3209
N° 100021643 – Silex Argentina S.A. – Expte. N° 050034-7.120/2006-1004	3209
N° 100021633 – Federico Davalos, Ricardo Sergio Martorell, Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo – Exptes. N° 53.106/11 – 53.132/11 – 53.278/11 – Dpto. Molinos	3210

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100021742 – Jefatura de Policía	3210
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400000086 – Ramón Stepanenko – Dpto. Cachi – Expte. N° 20.084	3210
N° 100021469 – Suecia – Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar – Expte. N° 19.993	3211

SENTENCIA

N° 100021736 – Albarracín Víctor Manuel – Expte. N° 19.102/11	3211
---	------

SUCESORIOS

N° 100021741 – Cuellar Fernando – Expte. N° 660/10	3211
N° 100021737 – Piraldi, Juan, Cuba Presti, Rosa – Expte. N° 318.494/10	3212
N° 400000084 – Sacarías Asman, Milagro – Cattaneo, Eduardo – Expte. N° 331.580/10	3212
N° 400000083 – Nieva Eusebio Calixto – Expte. N° 330.543/10	3212
N° 400000082 – López, Carlos Milagro – Expte. N° 332.703/10	3212
N° 400000081 – Stein, María Inés – Expte. N° 325.083/10	3212
N° 400000079 – Lucena, Francisco Sindulfo – Lucena Clara Inocencia – Expte. N° 316.944/10	3213
N° 400000078 – Keber Lovy David Eduardo – Expte. N° 279.096/09	3213
N° 100021734 – Garzón, Bernardo Alberto – Expte. N° 325.340/10	3213
N° 100021733 – Sola de Sierra, Mercedes Elisa – Sierra Gómez Rincón, Jaime – Expte. N° EXP-222.447/08	3213
N° 100021727 – Banegas Arancibia, Hilda y Fernández Miriam – Expte. N° 2-158.214/06	3213
N° 100021704 – Quispe Veliz Felipa – Expte. N° 251.961/09	3213
N° 100021703 – Rivero Olinda Aurora – Expte. N° 320.859/10	3214
N° 100021702 – Zenteno Elias – Cuestas María Celina – Expte. N° 281.550/09	3214
N° 100021691 – Segovia, José Miguel – Expte. N° 18.515/9	3214
N° 100021673 – Anastacia Cristina Yampotis – Expte. N° 203/10	3214
N° 100021672 – Coronado, Quintín Santos – Expte. N° 197.321/07	3214
N° 100021671 – Pérez Arenas Alfredo – Expte. N° 341.599/11	3215

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100021749 – FMC Química S.A.	3215
N° 100021744 – LABORUM S.R.L.	3216
N° 100021740 – Mex Argentina S.R.L.	3217

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100021623 – Alberto Adera S.R.L.	3218
N° 100021622 – SIDHU S.R.L.	3218
N° 100021621 – TANKA S.A.	3219

AVISOS COMERCIALES

N° 100021750 – DAN 2 Brillo S.R.L.	3219
N° 100021745 – Dister Trade S.A.	3219

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100021746 – Asociación de Ingenieros de Salta, para el día 29/06/11	3220
--	------

ASAMBLEAS

N° 100021739 – Asociación Salteña de Básquetbol, para el día 12/06/11	3220
N° 100021738 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico La Poma, para el día 02/06/11	3220
N° 100021705 – Asociación Civil Maestro Tomás Alvira, para el día 17/06/11	3221

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021751 - Del día 18/05/2011	3221
---	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000087 – Del día 18/05/2011	3221
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2085

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 19.699/11-código 321

VISTO el Decreto n° 980 de fecha 23 de febrero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento con vigencia al 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación, se prorrogan las designaciones en carácter de Personal

Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de diversas personas, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96;

Que asimismo, a partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, se designa en planta permanente, como resultado del llamado a concurso dispuesto por Decreto n° 3467/10 y Resolución Ministerial n° 1667/10, al personal consignado en los Anexos I y II para desempeñar funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública;

Que se omitió incluir en el mismo a la doctora Andrea Paola Doyle, D.N.I. n° 25.885.351;

Que se ha dado cumplimiento con el procedimiento de selección dispuesto por Resolución Ministerial n° 1667/10;

Que la nueva designación no se encuentran comprendida en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter temporario y/o transitorio;

Que la presente incorporación se enmarca además en la expresa autorización prevista en la Ley n° 7647 – Presupuesto 2011;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 16, 2° y 3° párrafo de la Ley n° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos n°s. 515/00 y 810/01,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2011 y hasta la fecha de notificación, prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario en dependencia del Ministerio de Salud Pública, de la profesional consignada en el Anexo que forma parte del presente decreto, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, reglamentado por Decreto n° 1474/96.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7° del Estatuto de

los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, designase en planta permanente, como resultado del llamado a concurso dispuesto por Decreto n° 3467/10 y Resolución Ministerial n° 1667/10, al personal consignado en el Anexo, que forma parte del presente para desempeñar funciones en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - Déjase establecido que la designación en planta permanente, dispuesta por el artículo anterior: tendrán carácter de provisorio por el término de tres (3) meses, la que una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 8° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, se convertirá en definitiva.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2086

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Expediente N° 165-50.530/11

VISTO el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Integral “Mas y Mejor Trabajo”, en fecha 16 de Marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en el convenio precitado las partes acordaron colaborar en la implementación del Seguro de Capacitación y Empleo, a fin de brindar apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad;

Que las partes se comprometieron a desarrollar de manera permanente estrategias locales de promoción del empleo en el territorio de la Provincia, en articulación con los sectores públicos y privados relacionados con la producción, la formación y el empleo;

Que con tal propósito, se convino fortalecer las acciones de intermediación de las Oficinas de Empleo para que se desarrollen, de manera sistemáticas, procesos de orientación y apoyo a las personas con problemas de empleo, promoviendo la incorporación de los trabajadores desocupados, al empleo generado por la actividad privada y pública;

Que asimismo, se acordó la impulsión de la participación de los trabajadores jóvenes en las prestaciones del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo;

Que también se convino la implementación de medidas tendientes a que los beneficiarios de los sociales, culminen la educación general básica y la educación media;

Que las tareas en conjunto a que dé lugar el Convenio Marco, se instrumentarán en Protocolo Adicionales, en los que se determinarán las acciones a realizar y los objetivos a cumplir;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco celebrado entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Integral "Mas y Mejor Trabajo", en fecha 16 de Marzo de 2011, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2098

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la medida de Gobierno de la Provincia de Salta de llevar adelante la ejecución de obras públicas calificadas de interés provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que los casos hasta ahora previstos, se encuentran detallados en los listados obrantes en anexos de los Decretos Nros. 3.425/10 y 5.169/10;

Que en principio, se dispuso que la ejecución de las obras públicas comprendidas esté a cargo del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que es necesario dar intervención a otras unidades operativas en la materia, dependientes de la Administración Pública, a los fines de la celeridad en la construcción de las obras mencionadas;

Que las unidades operativas a intervenir en cada caso, serán designadas por la Autoridad de Aplicación (Art. 1° Decreto N° 3.971/10), según la especialidad y las razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que esta medida permitirá que las obras sean ejecutadas en el menor tiempo posible, siempre dentro de los plazos y procedimientos establecidos por la Ley N° 6.838, permitiendo satisfacer las distintas necesidades de servicios públicos esenciales de la comunidad: educación, cultura y salud y seguridad pública, entre otros;

Que por otra parte, y atento a las evaluaciones realizadas, procede calificar de interés público la ejecución de diversas obras mencionadas en el Anexo del presente Decreto;

Que a los efectos de su correcta identificación corresponde cambiar el nombre de la obra asignada en la fila 2 del Anexo del Decreto N° 5.169/10;

Que a los fines de satisfacer las necesidades habitacionales de la población, la obra "1.000 Unidades – Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas) se ejecutará tanto en Capital como en el Interior de la Provincia de Salta;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7483, modificada por la Leyes N°s. 7.559 y 7.603;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a designar la unidad operativa encargada de la ejecución de las obras calificadas de interés provincial, situación que se materializará en oportunidad de dictarse el decreto de incorporación de las respecti-

vas partidas, modificándose en consecuencia lo dispuesto por el Artículo 1° de los Decretos Nros. 3.425/10 y 5.169/10.

Art. 2° - Modificase la denominación de la obra mencionada en la segunda fila del Anexo del Decreto N° 5.169/10, identificándose de la siguiente manera: "Variante Ruta Provincial N° 28 – San Lorenzo".

Art. 2° - Modificase la denominación de la obra mencionada en la fila 3 del Anxo 1 del Decreto N° 3.425/10, identificándose de la siguiente manera: "1.000 Unidades – Módulo Habitacional Social (Diversas Etapas) en Capital e Interior de la Provincia de Salta".

Art. 4° - Ampliase el detalle de obras públicas calificadas de interés provincial, incorporándose las mencionadas en el Anexo integrante del presente decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2099

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 1.039/10 – código 244

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas;

Que se trata de agentes que vienen desempeñándose en el Hospital Público Materno Infantil S.E., desde

el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que el presente trámite no genera mayor erogación a la presupuestada y será abonado con Fondos Provinciales;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, con las personas consignadas en el Anexo, que forma parte del presente, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Cuenta: 415123, Auxiliar 1107, Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 9 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2100

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 65.713/11 – Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P" del Barrio Primera Junta de la ciudad de Salta, conforme Plano de Mensura y Loteo N° 13.803 aprobado por la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que existen numerosos pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "P" del Barrio Primera Junta de la ciudad de Salta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 13.803 aprobado por la Dirección General de Inmuebles;

Que el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley n° 1.338/51 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 02/12 con Nombre, Apellido, Documento Nacional de Identidad se encuentran en condiciones de ser beneficiarios de una futura adjudicación en venta de lote fiscales con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado "in situ" por el Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, por cuanto se constató que las personas solicitantes habitan los terrenos desde una antigüedad considerable;

Que los terrenos en cuestión, son propiedad de la Provincia de Salta, lo que se acredita con las cédulas parcelarias que corren agregadas a fs. 32/293;

Que a fs. 13/28 la Dirección General de Inmuebles fijó el Valor Real Estimativo actualizado de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad con lo establecido por la Ley 1.338/51, modificada por Ley 3.590/61;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat mediante el Programa Comunidad Organizada, tiene la competencia para dar solución a los problemas habitacionales, como así también entender en toda gestión vinculada con la planificación sistematizada y ordenada de la transferencia de las tierras de dominio privado de la Provincia con fines de vivienda, a las personas o grupos de familias que requieren de una regularización dominial de los terrenos que ocupan (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que el Programa Jurídico Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat tomó la intervención que le corresponde, recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que es parte del presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "P" del Barrio Primera Junta, de acuerdo al Plano de Mensura y Loteo N° 13.803 aprobado por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto, cada beneficiario deberá tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales que recaigan sobre el terreno adjudicado. Toda deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posea y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de cada beneficiario de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat. Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2080 – 09/05/2011 – Expediente N° 233-5.757/09 – Corresponde N° 5

Artículo 1° - Prorrógase la designación del agente Luis Alberto Paz, D.N.I. N° 12.221.187 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 01 de Mayo de 2011 por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - Prorrógase la designación del agente Pablo Reales, D.N.I. N° 26.031.770 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 27 de Mayo de 2011 por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2081 – 09/05/2011 – Expte. n° 1.108/11-código 244

Artículo 1° - Modifícanse la ubicación escalafonaria y denominación del cargo transferido a la cobertura de cargos del Hospital Público Materno Infantil, mediante Decreto n° 3881/09, orden 434, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: E, denominación: enfermero, por la ubicación escalafonaria: P, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Norma Sponton, D.N.I. n° 16.902.492, matrícula profesional n° 501, para desempeñarse en el cargo 434, como bioquímica en el Hospital Público Materno Infantil S.E., a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora María Ines Cutipa (Decreto n° 3482/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2082 – 09/05/2011 – Expte. N° 233-4.480/09 Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la agente Licia Eugenia Campos, DNI N° 21.311.870, a partir del 07 de mayo de 2.011 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva Partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2083 – 09/05/2011 – Expte. n° 2.074/10-código 179

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, transfírase y reestructúrase en el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera, el orden 35.1, Decreto n° 2955/04, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico anestesista, al orden 84.1 y modifícase por agrupamiento: enfermería, denominación: enfermero, cuya cobertura será ocupada por la señora Regina del Valle Alderete, D.N.I. n° 6.188.921, quien pasará a desempeñarse en el agrupamiento: E, subgrupo: 2, con funciones enfermera en el citado nosocomio, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903, artículo 22, reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05, Capítulo VI, artículo 10°.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2084 – 09/05/2011 – Expediente N° 233-5.847/09 – Corresponde N° 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Camilo Ernesto Acosta, D.N.I. N° 23.089.401 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 21 de Mayo de 2011 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Fortuny – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2087 – 09/05/2011 – Expte. n° 17.033/11– código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Infecciosas del Hospital Señor del Milagro, aprobado por Decreto n° 1034/96, el cargo 72.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Guadalupe Brunetto, D.N.I. n° 25.885.663, matrícula profesional n° 4302, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2088 – 09/05/2011 – Expediente N° 16-38.686/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Turismo y Cultura, del señor Ricardo Cirilo Garnica, D.N.I. N° 13.445.254, Supervisor Técnico – F.J. IV – personal de Planta Permanente, dependiente del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, para desempeñar funciones del chofer, con vigencia a la efectiva prestación de servicios en el organismo de destino y por el término de ocho (8) meses.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2089 – 09/05/2011 – Expte. n° 943/11– código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 53.3, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Elmidio Rubén Gutiérrez, D.N.I. n° 25.222.728, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2090 – 09/05/2011 – Expediente N° 001-0093.906/11 cde. 4

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Laura Guadalupe Ibarra – DNI N° 29.892.782 a partir del 10 de mayo de 2011 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2091 – 09/05/2011 – Expte. n° 947/11– código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos en el Sector Enfermería del Hospital “Dr. Vicente Arroyabe” de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 35.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Vilma Angelina Durán,

D.N.I. n° 28.110.521, matrícula profesional n° 2505, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2092 – 09/05/2011 – Expediente N° 31-65.035/11

Artículo 1° - Autorízase el traslado del Helicóptero Sanitario Bell 412, Matrícula LV-ZXO, comandado por el Lic. Gabriel Horacio Muñoz, Director General de Aviación Civil, con destino a la ciudad de San Juan, Puerto Rico, para efectuar el mantenimiento programado de la citada aeronave en el Centro de Servicios Ecolift Corporation.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberá liquidarse el costo estimado del mantenimiento, el traslado de la aeronave (ida y vuelta), viáticos conforme la escala vigente y en moneda del país de destino, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y pasajes vía área de regreso a favor de las siguientes personas:

- Lic. Gabriel Horacio Muñoz (11 días) DNI N° 16.906.858

- Eric Ortiz – Piloto (11 días) DNI N° 18.062.650

- Claudio Zanlongo – Piloto (11 días) DNI N° 14.791.262

- Juan Carlos Nelson – Mecánico (18 días) DNI N° 12.083.541

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en las partidas respectivas de las Jurisdicciones Gobernación: Dirección de Aviación Civil y Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos: Sistema de Gestión de Emergencia 911 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2093 – 09/05/2011 – Expediente N° 0100193-629/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2010, la renuncia presentada por la señora Elina Lia Pastrana de Frías, DNI N° 06.022.815, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01175 de fecha 12 de Agosto de 2010, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al cargo: Auxiliar de Radiología – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo 1 – N° de Orden 06 – dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96;

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2094 – 09/05/2011 – Expediente N° 01-61.820/11

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora Rosario Beatriz Valencia, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de mayo de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2095 – 09/05/2011 – Expte. n° 953/11 – código 167

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Supervisión Intermedia del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 53.8, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Norma Adriana Castro, D.N.I. n° 26.962.793, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo: 1, con régi-

men horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2096 – 09/05/2011 – Expediente N° 324-45.923/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Benito Lorenzo Lamas – DNI N° 32.543.131 en carácter de personal temporario de la Unidad de Proyectos de Sistemas y Comunicaciones dependiente de la Coordinación General de la Secretaría General de la Gobernación, con vigencia a partir del día 1° de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 2097 – 09/05/2011 – Exptes. n°s 17.035/11– código 321

Artículo 1° - Transfírase a la cobertura de cargos del Hospital de La Unión – Programa Gerencia Administrativa aprobada por Decreto n° 623/06, orden 42.2, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, el cargo incorporado a la Sub Base del Sistema de Atención Médica de Emergencias y Catástrofes (SAMEC) del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, mediante Decreto n° 2201/09 orden 28, Denominación: chofer:

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Nelson José Acosta, D.N.I. n° 32.489.807, para desempeñarse como chofer en el Hospital de La Unión, cargo 42.2, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo

dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310061500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2086 y 2099, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100021714

F. N° 0001-32590

ENARSA

Energía Argentina S.A.

**Licitación Pública Nacional GNEA N° 006/2011
“Inspección de Obra y Control de Calidad
de Suministro”**

1. Objeto: Contratación del servicio de inspección de obra, certificación de avance y control de calidad de suministros de los contratistas de obra y del sistema control y comunicaciones que se detallan a continuación:

Replón: 1: EPC-1: Desde Prog. 17 del Gto. Juana Azurduy (Salta) hasta límite con la Prov. de Formosa – Ø24” – Long.: 229 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Replón 2: EPC-2: Desde límite con Prov. de Salta hasta Ibarreta (Formosa) – Ø24” – Long.: 303 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

Replón 3: EPC-3: Desde Vera (Sta. Fe) hasta ES&M Arijón (Santa Fe) – Ø24” – Long.: 284 km y del Sistema de Control y Comunicaciones (SCADA) perteneciente a este tramo.

2. Venta de Pliegos: A partir del 16 de mayo de 2011 y hasta 1 días hábil anterior de la apertura de las ofertas. De lunes a viernes, de 10 a 16 hs, en las oficinas de ENARSA, sita en Av. del Libertador N° 1068, Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

3. Valor del Pliego: Pesos \$ 5.000.

4. Apertura de Ofertas: 4 de julio de 2011 a las 13 hs. en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Presentación de Ofertas: Hasta el 4 de julio de 2011 a las 12:30 hs, en las oficinas de ENARSA sita en la calle Paraguay 346, Piso 5, (C1057AAB), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a Pesos (\$) 50.600.000, el que se compone de la siguiente manera:

Renglón 1: \$ 16.000.000 mas IVA.

Renglón 2: \$ 17.300.000 mas IVA.

Renglón 3: \$ 17.300.000 mas IVA.

7. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% (Uno por Ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

8. Publicación del Pliego: www.enarsa.com.ar.

9. Consultas: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

Ing. Raúl M. Cabello
Departamento de Gasoductos
Poliductos y Oleoductos

Imp. \$ 1.020,00 e) 18/05 al 08/06/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021748 F. N° 0001-32637

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 72/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-73.902/2011-0 – “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 6 – Rosario de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo – Periodo: Mayo/11.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2.011 – Horas 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 22.056,05.- (Pesos: Veintidós mil cincuenta y seis con cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 y 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2011

O.P. N° 100021747 F. N° 0001-32637

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 67/11 -

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-69.920/2011-0 “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaidía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo de 2.011 – Horas 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 y 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100021674

F. N° 0001-32541

Ref. Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario

N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	8,97603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	3,27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/05/2011

O.P. N° 400000065

F. N° 0004-0052

Ref.: Expte. N° 34-3889/1947

El Señor Miguel Eduardo Duprez, apoderado de la firma "Ganadera Valle de Anta S.A.", propietaria de Finca La Hoyada, matrícula N° 6777 del Departamento Rosario de la Frontera, solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar: 1) una superficie de 30 has con caudales del Arroyo Puesto Grande, con una dotación de 15,75 lts/seg. 2) una superficie de 17 hectáreas con caudales del Arroyo Ranchitos, con una dotación de 8,92 lts./seg., una superficie de 26 hectáreas del Arroyo Alto La Cruz, con una dotación de 13,65 lts/seg. y 185 hectáreas del Arroyo Puesto Grande, Vertientes y Ciénagas (en conjunto), con una dotación 97,12 lts/seg., lo que implica una superficie total bajo riesgo de 258 hectáreas. El caudal indicado fue usado por el inmueble de marras como aguas privadas, por lo que el ejercicio del derecho a

concederse lo es de permanente conforme C. A. Art. 46, mediante tomas y canales propios.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 51, 201, 320 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C. A., Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tengan interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta Ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021643

F. N° 0001-32495

Ref. Expte. N° 050034-7.120/2006-1004

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, Mina Quirincolo en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 164250 m3 (450m3/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o

interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Programa “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021633

F. N° 0001-32487

Los propietarios de los inmuebles que se mencionan a continuación, solicitan la división de concesión de uso del agua pública que tramitaran respecto del inmueble de origen matrícula N° 1089 Dpto. Molinos y la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de las superficies que se indican seguidamente tocas de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46 y 318, con el caudal y fuente que también se refiere, mediante toma y canales comuneros.

Catastro	Expte. N° 34 – Titular	Sup. b/riego	Caudal Lts/seg.	Fuente
1721	53.106/11 - Federico Dávalos	74 ha.	38,85	Tacuil, Blanco y Las Hoyadas
1722	53.132/11 – Ricardo Sergio Martorell	21 ha.	11,025	Mayuco
1723	53.278/11 Juan Dávalos Cornejo y Federico Dávalos Cornejo	80 ha.	42	Mayuco

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 319, se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100021742

F. N° 0001-32630

Jefatura de Policía

REMATE DE ANIMALES EQUINOS CON BASE

El día 21 de Mayo de 2.011 a hs. 09:00, en el predio del Cuerpo de Caballería – UR1, sito en Calle Dámaso Uriburu n° 2.100 – V° María Esther de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. Diego Chacon Dorr (titular) y Sr. Esteban Carral Cook (suplente), rematarán con base, más comisión e impuestos, dinero de contado, en el estado que se encuentran y al mejor postor, la totalidad de lotes de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71° de la Ley n° 7.135/01 “Código Contravencional de la Provincia de Salta”. Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Filomena Cardozo
Jefe (I) Departamento Judicial D-5

Imp. \$ 50,00

e) 19/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000086

F. N° 0004-0069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Mine-

ría, que Ramón Stepanenko, en Expte. N° 20.084 cateo ha solicitado permiso de cateo 6.649 has. 685,19 m2 en el Departamento: Cachi, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar-94

X

Y

1	7244311.61	3460674.17
2	7244295.79	3465305.64
3	7241593.05	3464629.19
4	7240621.88	3468509.51
5	7243532.12	3469237.89
6	7244292.74	3466198.80
7	7244282.17	3469292.93
8	7235200.69	3469292.93
9	7235200.69	3460674.17

Superficie registrada total cateo 6.649 has. 685,19 m2. Los terrenos son de propiedad Privada, Matrículas: 403 y 2.413. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 30/05/2011

O.P. N° 100021469

F. N° 0001-32270

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Area Geofísica Eng. S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Suecia" de vapores endógenos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar Tocomar, que se tramita por Expte. N° 19.993 – que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 6223123.64

Perimeter 13011.46

3433764.50	7325639.00
3434623.30	7325639.00
3434623.30	7321901.90
3434420.40	7321862.70
3434516.00	7321371.00
3432420.00	7321371.00
3432420.00	7323333.00
3433765.00	7323334.00

P.M.D. X= 7.323.790,00 Y=3.434.005,00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Amarillo Expte. N° 18.027, Vulcano V Expte. N° 20.661, Papadopulos Expte. N° 19.935, Lituania Expte. N° 20.254 y Finlandia Expte. N° 20.253. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00

e) 05 y 11 y 19/05/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100021736

R. s/c N° 2964

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Albarracín, Víctor Manuel, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Ocho Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por el Parentesco (Art. 119 párrafo 2° en función del párrafo 4° inc. B, 40 y 41 del C.P.). Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Ordenando que por Secretaría se practique el cómputo de pena, se confeccione el acta pertinente y se libren los oficios de ley. III.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Juez Unipersonal, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Albarracín, Víctor Manuel, sin apodos, argentino, nacido el 25/02/59 en Salta capital, hijo de Jesús Hilario y de Amanda Guerrero, DNI N° 13.113.633, casado, técnico radiólogo, con instrucción secundaria completa, con una persona a su cargo, su esposa, con domicilio Miguel Ortiz N° 748 – Salta.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara 1° en lo Criminal.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 19/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100021741

F. N° 0001-32629

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación Segunda del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Fernández Marcela de los Angeles, en los autos caratulados "Cuellar Fernando s/Sucesorio", Expte. N° 660/10; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza. San Ramón de la

Nueva Orán, Abril 27 de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/05/2011

O.P. Nº 100021737 F. Nº 0001-32622

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos "Piraldi, Juan; Cuba Presti, Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº 318.494/10: Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Mayo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 23/05/2011

O.P. Nº 400000084 F. Nº 0004-0068

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Sacarías Asman, Milagro – Cattaneo, Eduardo s/Sucesorio" Expte. Nº 331.580/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000083 F. Nº 0004-0067

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez y Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Nieva Eusebio Calixto s/Suceso-

rio" Expediente Nº 330.543/10, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000082 F. Nº 0004-0066

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "López, Carlos Milagro por Sucesorio" Expte. Nº 332.703/10, cita por edictos que se publicarán 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Marzo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000081 F. Nº 0004-0065

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Stein, María Inés por Sucesorio" Expte. Nº 325.083/10, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000079

F. Nº 0004-0063

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Lucena Francisco Sindulfo Lucena Clara Inocencia - Sucesorio" Expte. Nº 316.944/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de Septiembre de 2.010. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 400000078

F. Nº 0004-0062

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Keber Lovy David Eduardo - Sucesorio" Expte. Nº 279.096/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Junio de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021734

F. Nº 0001-32612

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Garzón, Bernardo Alberto s/Sucesorio" Expte. Nº 325.340/10. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y

en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Mayo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021733

F. Nº 0001-32610

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sola de Sierra, Mercedes Elisa – Sierra Gómez Rincón, Jaime s/Sucesorio" Expte. Nº EXP-222.447/08, cita a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 10 de Mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021727

F. Nº 0001-32606

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Banegas Arancibia, Hilda y Fernández, Miriam s/Sucesorio", Expte. Nº 2-158.214/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el mismo sin su concurrencia. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 13 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 20/05/2011

O.P. Nº 100021704

R. s/c Nº 2961

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Quispe Veliz Felipa s/Sucesorio",

Expte. N° 251.961/09: Cita por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 5 de Mayo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2011

O.P. N° 100021703 R. s/c N° 2960

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba – Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Rivero, Olinda Aurora – Sucesorio” - Expte. N° 320.859/10, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2011

O.P. N° 100021702 R. s/c N° 2959

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Zenteno Elias – Cuestas María Celina s/Sucesorio” Expte. N° 281.550/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ésta sujeción, sea en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Se le hace saber a Ud. que la presente causa tramita bajo el beneficio de Justicia Gratuita otorgado en el Expte. N° 281.551/09 de éste mismo Juzgado. Salta, 06 de Setiembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/05/2011

O.P. N° 100021691

F. N° 0001-32557

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán y Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos caratulados “Segovia, José Miguel – Sucesorio” que se tramita en Expte. N° 18.515/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021673

F. N° 0001-32540

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos “Sucesorio de Anastacia Cristina Yampotis”, Expediente número 203/10, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 06 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021672

F. N° 0001-32537

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Coronado, Quintín Santos por Juicio Sucesorio” Expte. N° 197.321/07, Declárase abierto el juicio sucesorio de Coronado Quintín Santos, y cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribunal, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 90,00 e) 17 al 19/05/2011

O.P. N° 100021671 R. s/c N° 2955

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secre-

taria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados: “Pérez Arenas Alfredo s/Sucesorio”, Expte. N° 341.599/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno” o en el “Nuevo Diario”. Salta, 12 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021749 F. N° 0001-32638

FMC Química S.A.

1 – Denominación: FMC Química Sociedad Anónima

2 – Domicilio – Sede Social: La Sociedad (2.1) tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, (2.2) ha fijado la sede social en calle Ejército del Norte 20, (2.2) puede establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

3 – Constitución: Escritura N° 60 de fecha 14 de abril de 2011, autorizada por la Escribana Florencia Quevedo Alvarez.

4 – Accionistas: (4.1) FMC Corporation, CUIT N° 55-00000212-6, con domicilio legal en calle Maipú 1300, Piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27/09/1978, bajo el número 109, libro 50, tomo B de Estatutos Extranjeros; (4.2) FMC Chemical International AG, CUIT N° 50-00000430-7, con domicilio legal en calle Maipú 1300, Piso 10°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/11/2007, bajo el número 1513, libro 58, tomo B de Estatutos Extranjeros.

5 - Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: Fabricación, formulación, venta, distribución, importación y exportación de

productos químicos y agroquímicos, vinculados con la actividad agropecuaria, semillas y sus derivados, toda clase de productos agropecuarios y sus subproductos, así como insumos para la actividad agropecuaria y sus derivados y afines, como así también la prestación de servicios vinculados con los mismos, así como el desarrollo de nuevos productos a través de la investigación en laboratorio. A tales efectos la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, sean civiles o comerciales, con entidades públicas o privadas, principales o de garantía sobre bienes de la Sociedad u otras clases de contratos, incluyendo su participación en concursos públicos o privados o en cualquier contratación directamente vinculada al objeto social y considerada conveniente para el cumplimiento del mismo. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos contraer obligaciones y llevar a cabo todo acto que no esté prohibido por la ley o por este estatuto.

6 – Duración: La Sociedad tiene un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a contar desde su inscripción por ante el Registro Público de Comercio.

7 – Capital Social: (7.1) El Capital Social de la Sociedad es de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) y está representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias nominativas y no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una, con derecho a 1 voto por acción.

(7.2) El capital puede aumentarse al quintuplo, por resolución de la asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la LSC.

(7.3) El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: (7.3.1) Suscripción: FMC Corporation suscribe 30.000 (treinta mil) acciones y FM Chemical International AG suscribe 270.000 (doscientos setenta mil) acciones; (7.3.2) Integración: Se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, o sea la suma de \$75.000. El saldo se integrará dentro de los dos años.

8 – Dirección y Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del directorio compuesto por el número de directores titulares que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), e igual, mayor o menor número de directores suplentes, quienes reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia permanente, temporaria u ocasional en el orden que la Asamblea establezca. El mandato de los directores tendrá una duración de tres (3) ejercicios.

9 – Representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio; en caso de ausencia, impedimento por el Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente.

10 – Organismo de Administración: (10.1) Presidente: señor Eduardo Mario Pérez, DNI: 14.211.197; (10.2) Vicepresidente: señor Fernando Ruiz Moreno, DNI: 20.232.553; (10.3) Director Suplente: señor Carlos Daniel Chávez Díaz, DNI: 14.843.500. Todos los directores constituyeron domicilio especial en avenida Ejército del Norte 20 de esta Ciudad.

11 – Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo previsto en el artículo 284 de la LSC.

12 – Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17/05/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 19/05/2011

O.P. N° 100021744

F. N° 0001-32632

LABORUM S.R.L.

Socios: Agustín Francisco Laconi, argentino, nacido el 05 de noviembre de 1980, empresario, D.N.I. N°: 28.260.228, CUIT: 20-28260228-9, soltero, domiciliado en Las Higueras N° 95 del B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; y Don Andrés Cuneo, argentino, nacido el 03 de octubre de 1981, licenciado en administración de empresas, D.N.I. N°: 28.634.060, CUIT: 20-28634060-2, soltero, domiciliado en calle Las Higueras N° 101 del B° Tres Cerritos de esta ciudad de Salta.

Instrumento de Constitución: Contrato de Constitución de la Sociedad de fecha 14 de febrero de 2.011, y modificación de contrato de fecha 13 de abril de 2011 ambos con firmas certificadas por el Escribano de esta ciudad de Salta Carlos Diego Alsina Araoz.

Denominación: "Laborum S.R.L.".

Sede Social: España N° 126, Piso 2° de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Constructora: Realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de bienes inmuebles, demoliciones y la explotación, compraventa y administración, bajo cualquier modalidad y/o forma jurídica, de dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros en general, relacionadas con el objeto comercial; la compraventa de materiales de construcción, operaciones de comisión, consignación y representación; dar y/o recibir bienes o derechos transmitidos en Fideicomisos, asumir la obligación de ejecutar fideicomisos, cumpliendo el encargo que constituyen su finalidad y ejercer todas las acciones que correspondan en defensa de los bienes fideicomitivos. Actuar como fiduciarios, fiduciarios y/o ser beneficiarios de los mismos.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos Mil (\$ 1.000) cada una; suscriptas por los socios en una proporción del 95% el Sr. Agustín Francisco Laconi, o sea doscientas ochenta y cinco (285) cuotas, por la suma de Pesos Doscientos ochenta y cinco mil (\$ 285.000), y del 5%

e Sr. Andrés Cuneo, o sea quince (15) cuotas, por la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha de suscripción del Contrato de Constitución de la Sociedad.

Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente que podrá ser socio o no, con una duración en el cargo de tres (3) años.

Representación: La sociedad está representada por la firma del gerente, quien: a) deberá prestar una garantía de Pesos cinco mil, que podrá ser documentada con pagaré a la vista y b) representará a la Sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil, y 9° del decreto ley 5965/53. Se designa por unanimidad y en calidad de Gerente a Don Agustín Francisco Laconi. El nominado acepta el cargo, queda en funciones, y constituye domicilio especial a tales efectos en los indicados en el presente instrumento.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/05/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 19/05/2011

O.P. N° 100021740

F. N° 0001-32627

Mex Argentina S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 13 de Abril de 2.011.

2. Denominación: “Mex Argentina S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social: Santiago del Estero N° 1.074, 1° Piso, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios: Sr. Aragón Rodríguez, Sebastián Ernesto, D.N.I. N° 23.953.383, CUIT: N° 20-23953383-4, casado con la Sra. Andrea Verónica Gaudelli, D.N.I. N° 24.338.485, de profesión Contador Público y Comerciante, nacido en fecha 09/06/1974, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Leopoldo Lugones N° 638, Villa San Lorenzo, departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina y el Sr. Curi Rodríguez Pérez, Carlos Alberto, D.N.I. N° 20.151.357, CUIT: N° 20-20151357-0, soltero, de profesión comerciante, nacido con fecha 20/02/1968, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Mendoza N° 453, departamento Capital, Provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La Sociedad, tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Constructora: Mediante el proyecto y/o calculo y/o dirección técnica y/o ejecución y/o administración y/o construcción de todo tipo de estructuras de cualquier materia en obras públicas y/o privadas, hidráulicas, eléctricas, viales, de acueductos, gasoductos, oleoductos, poliductos, usinas, perforaciones, y la construcción en general, de todo tipo de obras, incluso las destinada a vivienda propia a oficinas o a explotaciones comerciales, o industriales, a cocheras, o a establecimientos públicos o privados de características particulares, servicios minero de toda índole, hospitales, escuelas, cementerios, oficinas o edificios públicos, puentes, diques, represas, reparaciones de edificaciones y/o obras civiles e industriales y cualquier otra obra de ingeniería y/o arquitectónicas. Todas estas actividades podrán efectuarse tanto para la comercialización de las construcciones concluidas como objeto lucrativo o simplemente, mediante la locación de obras y/o servicios de construcción a terceras personas, por la vía de la celebración de contratos onerosos que permitan la evolución del capital de la sociedad, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal y de entidades autárquicas; Transportadora: Mediante la prestación a terceros con fines lucrativos, de servicios de transporte, logística, en el territorio Nacional, e internacional de elementos minerales, cosas, productos, substancias, y bienes muebles en general por vía terrestre, aérea, marítima, fluvial por cualquier medio de transporte y locomoción, propio o arrendado, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal, entidades autárquicas y de particulares.

Comercial: Mediante la Compra, venta, exportación, importación, consignación y/o representación de mercaderías, productos, herramientas, y/o maquinarias destinados a la industria de la construcción. Asimismo ejercer representaciones comisiones, y consignaciones de productos, vinculados a la construcción y/o transportes de bienes muebles en general. Para la realización de este objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales, y bancarias y demás contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de ninguna especie, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objetivo social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000) dividido en cuatro mil quinientas cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguientes proporción: Aragón Rodríguez, Sebastián Ernesto, 3600 cuotas por la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000); y Curi Rodríguez Pérez, Carlos Alberto, 900 cuotas por un total de Noventa Mil (\$ 90.000). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente y no más de dos, representado por Aragón Rodríguez, Sebastián Ernesto, CUIT: N° 20-23953383-4, con domicilio legal en calle Santiago del Estero N° 1.074, 1° Piso, de esta ciudad, provincia de Salta, Nación Argentina, elegido en asamblea por los socios con uso de la firma social. Tendrá la facultad de contraer deudas y créditos en nombre de la sociedad y las demás facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, conferida por la ley, incluso las que requieran poderes especiales conforme al art. 1.881 del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley N° 5965/63. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extra judiciales. Tendrá los mismos derechos y obligaciones, incompatibilidades y responsabilidades de los Directores de Sociedades Anónimas (art. 157 de la ley 19550). Su remuneración será fijada por reunión de socios con las limitaciones del art. 261 de la citada Ley. El Gerente

realizará un depósito en garantía por la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000).

9. Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 17 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19/05/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100021623

F. N° 0001-32473

Alberto Adera S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Expte. N° 21861/7. F° 125/6 As 8885 Libro N° 28

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 24 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 4, iniciado el 01 de Marzo del 2010, finalizado el 28 de Febrero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021622

F. N° 0001-32472

SIDHU S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Libro 27 de SRL As. N° 8394 Fs 24/5

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de SIDHU Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 21 de Junio de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 3, iniciado el 01 de Febrero del 2010, finalizado el 31 de Enero del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

O.P. N° 100021621 F. N° 0001-32471

TANKA S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Inscripción en el Registro Público de Comercio: As. N° 17. Fs 303/314. Tomo IX

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de TANKA Sociedad Anónima a celebrarse el día 24 de Mayo de 2010, a las 20.00 horas – Art. 236 Ley 19550, en la sede administrativa, sito en calle Figueroa Alcorta N° 54, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciado el 01 de enero del 2010, finalizado el 31 de diciembre del 2011.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 19/05/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100021750 F. N° 0001-32640

Dan 2 Brillo S.R.L.

Designación de Gerente

Por Acta de Reunión de Socios N° 01 de fecha 29 de Abril de 2.011, los socios Daniel Eduardo Sánchez, D.N.I. N° 17.972.893, y Gladis Romero, D.N.I. N° 6.260.956, titulares del 100% del Capital Social de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación “Dan 2 Brillo, S.R.L.”, CUIT N° 30-71081865-3, con domicilio legal en Manzana C Casa N° 1 del Barrio El Milagro de la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, registrada a Folio 422, Asiento 8.720 del Libro 27 de S.R.L., Expediente N° 23.590/8 del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, notifica: “Por acuerdo unánime se designe como Socio Gerente a Daniel Eduardo Sánchez D.N.I. N° 17.972.893, quien acepta y constituye domicilio especial en Manzana C – Casa 10 del Barrio Santa Ana del Departamento General Güemes, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/5/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2011

O.P. N° 100021745 F. N° 0001-32633

Dister Trade S.A.

Edicto de Renovación de Autoridades

Fecha de Acta de Asamblea Ordinaria: 06 (seis) de agosto de 2010.

Renovación de Autoridades Dister Trade S.A.: Habiéndose aprobado los Estados Contables del Ejercicio 2010, tal como lo estipula el estatuto de la Sociedad, ha expirado el mandato del directorio. Seguidamente se propone renovar el cargo de Director al Sr. Guillermo Agustín Issa por dos ejercicios; es decir, hasta la aprobación de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 30/04/2012, quedando el Directorio conformado como sigue: Director Titular y Presidente Guillermo Agustín Issa, DNI: 28.261.055 y Director Suplente a Carlos Salvador Issa, DNI: 8.166.974.

Duración: La duración del mandato será de dos ejercicios a partir de la aprobación de los Estados Contables del ejercicio 2010, es decir hasta la aprobación de los estados contables del ejercicio a finalizar el 30/04/12.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/5/11. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.
Imp. \$ 50,00 e) 19/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100021746 F. N° 0001-32635

Asociación de Ingenieros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Ingenieros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día 29 de junio a horas 20:00, en su sede de calle B. Mitre N° 821; con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización, del ejercicio 2009/2010.
- 3.- Elección de Autoridades por el período 2011/2013.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Ing. Edmundo Bautista Flores
Secretario

Ing. Marcelo Ricardo Toigo
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 19/05/2011

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021739 F. N° 0001-32625

Asociación Salteña de Básquetbol

ASAMBLEA ORDINARIA

La Mesa Directiva de la Asociación Salteña de Basquetbol convoca a sus Clubes afiliados a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Junio de 2011, a las 11.00 horas, en su Sede Social ubicada en el Micro Estadio Ciudad de Salta, calle Martín Cornejo s/n esq. O'Higgins, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe de Comisión Fiscalizadora de los Ejercicios Económicos N° 51, 52 y N° 53.
- 3.- Elección de Autoridades.
- 4.- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

* La Asamblea se celebrará válidamente de acuerdo al Artículo 57° del Estatuto Social de la Asociación Salteña de Básquetbol.

Marta Espada
Secretaria
Dr. Eduardo E. Díaz
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 19/05/2011

O.P. N° 100021738 F. N° 0001-32624

Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
La Poma – Salta

ASAMBLEA GENERAL

Se cita a los asociados del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico La Poma, a concurrir a la Asamblea General, a realizarse el día 02 de Junio del corriente año, a horas 18,00 en la Sede del Fortín Gauchos La Poma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración del Balance General, ejercicio 2010 y primer cuatrimestre 2011.
- 2.- Designación de 2 (dos) asociados presentes para firmar el Acta.
- 3.- Elección de la nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por un Mandato de dos años.

4.- Aprobación de la Prorrata y presupuesto año 2011.

Santiago Yapura
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/05/2011

O.P. N° 100021705

F. N° 0001-32568

**Asociación Civil Maestro Tomás Alvira –
Personería Jurídica 342/08 – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 2011, a horas 20:00, en calle Mitre 564 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 3.- Lectura y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio 2010.
- 4.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado.
- 5.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 6.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea la misma sesionará con los socios presentes.

Dr. Roque Cornejo
Secretario

Lucrecia Cornejo de Patrón Costas
Presidenta

Imp. \$ 40,00

e) 18 y 19/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021751

Saldo anterior Boletín	\$ 193.441,00
Recaudación	
Boletín del día 18/05/11	\$ 1.030,00
TOTAL	\$ 194.471,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000087

Saldo anterior Boletín	\$ 7.330,00
Recaudación	
Boletín del día 18/05/11	\$ 91,00
TOTAL	\$ 7.421,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar